



CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

FICHA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN JUSTICIA ABIERTA

La Justicia Abierta se puede entender como un paradigma emergente de gestión pública que se corresponde con un modelo de democracia que aspira a la construcción de un sistema de administración de justicia más accesible, receptivo e inclusivo de la ciudadanía, la cual abarca además los siguientes principios:

- **Transparencia:** Se caracteriza por la adopción de políticas, acciones y actitudes tendentes a facilitar el acceso libre a toda la información, en todos los ámbitos y en todas las fases de los procesos y actividades, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes. Son ejemplos de prácticas de transparencia los procesos de rendición de cuentas y los portales institucionales destinados a la apertura de datos.
- **Participación:** Tiene que ver con la promoción y garantía de una contribución responsable, activa y sostenida de la población en la Administración de Justicia, de manera que respondan al acceso a la justicia, al bien común y al cumplimiento de los fines de aquella. Son ejemplos de prácticas de participación los espacios de vinculación con ciudadanía en donde se interactúa, dialoga y consulta sobre sus necesidades reales, de manera tal que sus puntos de vista sean tomados en cuenta en el diseño y ejecución de políticas y acciones institucionales.
- **Colaboración:** Son alianzas estratégicas, comunicación y articulación de acciones entre las entidades judiciales, la población, instituciones públicas, empresa privada u organizaciones nacionales e internacionales para la mejora de los servicios de la Administración de Justicia. Son ejemplos de prácticas de colaboración las redes interinstitucionales destinadas a atender problemáticas específicas.

El presente instrumento de consulta tiene como objetivo identificar buenas prácticas en Justicia Abierta ejecutadas en los países Iberoamericanos, es decir, experiencias exitosas en cualquiera de los tres principios descritos anteriormente, las cuales además deben cumplir los siguientes criterios:

- **Innovación:** Refiere a la capacidad de la práctica para coadyuvar en la solución de un problema por medio de acciones diferentes y creativas.
- **Sostenibilidad:** Refiere a la eficiencia para lograr resultados con los recursos disponibles y al respaldo institucional para que la práctica sea viable.
- **Replicabilidad:** Refiere a la eficacia de la práctica para alcanzar objetivos establecidos y a registros que sean transferibles para su desarrollo en contextos similares.

- **Involucramiento:** Refiere a la capacidad de la práctica para vincular activamente a distintos actores.

Se solicita su colaboración para contestar las siguientes preguntas. Se debe ser preciso y conciso con las respuestas brindadas y completar una ficha para cada buena práctica (máximo tres por país).

1. País en el que se ejecuta la práctica:
R/Argentina
2. Nombre de la práctica:
R/Auditoría de Anticorrupción
3. Sitio Web de la práctica (en caso de que tenga):
R/ Portal de Datos Abiertos en ejecución
4. Principio de Justicia Abierta (transparencia, participación o colaboración) en el que mayoritariamente se circunscribe la práctica (indicar sólo uno):
R/ Transparencia
5. Entidad encargada de ejecutar la práctica:
R/ Cuerpo de Auditores del Consejo de la Magistratura de la Nación.
6. Mantenimiento en el tiempo de la práctica:
R/ <ul style="list-style-type: none"> ● Fecha de inicio: 2016 ● Fecha de fin (o indicar si continúa ejecutándose): Continúa ejecutándose.
7. Objetivos, problema, población beneficiaria y breve descripción de la práctica:
<ul style="list-style-type: none"> ● Objetivo (os): Relevar las causas culminadas y las causas en trámite con competencia penal que involucren a funcionarios públicos mediante una auditoría que permita conocer los tiempos de duración de las causas, los motivos de culminación y las medidas dispuestas en cada caso. ● Problema: Percepción por parte de representantes de la sociedad civil de dilación en la resolución de las causas de corrupción. ● Población beneficiaria: Sociedad Civil ● Descripción: Realización de una auditoría de relevamiento de datos sobre la totalidad de los Juzgados Federales, Tribunales Orales y Cámaras Federales con competencia penal en relación a delitos contra la Administración Públicas comprendidos en el periodo 1996 a 2016 y la publicación de las mismas en un portal de datos de acceso abierto.
8. ¿La práctica aborda temas que no han sido tratados con anterioridad o desarrolla temas habituales de forma distinta? Explique.
R/ La práctica aborda un tema habitual de forma distinta. Las auditorías son un tema recurrente, pero en este caso, se trata de una auditoría sobre un tema muy específico que afecta a la transparencia y funcionamiento del Poder Judicial, y su legitimidad frente a la sociedad.
9. ¿La práctica hace uso de acciones innovadoras, diferentes y creativas? Explique.

R/ La práctica es innovadora desde el punto de vista que fue iniciada a partir de la solicitud del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires con el acompañamiento de la Sociedad de Abogados Penalistas de Buenos Aires y más de veinte organizaciones de la sociedad civil, entre ellas Poder Ciudadano; la Asociación por los Derechos Civiles; la Asociación Civil Usina de Justicia; la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia; el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento y la Asociación Civil Conciencia Fores. En este sentido, desde su concepción se consideró la publicación de los resultados en un portal de acceso público, que permita a las organizaciones de la sociedad civil consultar y analizar los datos de forma abierta.

10. Indique el personal mínimo requerido para la ejecución de la práctica y sus competencias profesionales:

R/ A requerimiento de las directivas y disposiciones del Cuerpo de Auditores en cada una de las etapas de concreción de la auditoría.

11. ¿La práctica cuenta con infraestructura, tecnologías o requiere algún otro tipo de recurso para su ejecución? Detalle.

R/ El relevamiento está siendo sistematizado y será publicado en una plataforma de datos abiertos.

12. ¿La práctica obedece a una política pública? Detalle.

R/ La práctica obedece a una política de apertura, transparencia y participación ciudadana.

13. ¿La práctica cuenta con un marco normativo que le respalde (tratados internacionales, leyes, decretos, reglamentos, normas o directrices)? Detalle.

R/ Mediante resolución 342/16 el Plenario ordena una auditoría de relevamiento de datos sobre la totalidad de los Juzgados Federales, Tribunales Orales y Cámaras Federales con competencia penal, cambiando de esta manera el criterio que había sostenido el Cuerpo en composiciones anteriores.

14. ¿La práctica evidencia efectos que den constancia del alcance de los objetivos establecidos? Explique.

R/ La información fue relevada, y está en proceso de sistematización.

15. ¿La práctica cuenta con documentos, memorias, sistematizaciones de experiencias, investigaciones, evaluaciones o bases de datos a las cuales se puede tener acceso? Detalle y adjunte los enlaces en línea en caso de estar disponibles, no adjuntar archivos.

R/La práctica cuenta con la documentación obtenida por la labor del Cuerpo de Auditores, que fuera confeccionada y facilitada por parte de los Tribunales y Juzgados Federales (incluyendo Tribunales Orales y Cámaras)

16. ¿La práctica involucra activamente representantes de organizaciones de sociedad civil vinculados a los temas abordados? ¿Cómo lo hace?

R/ Son los representantes de organizaciones de la sociedad civil quienes solicitaron inicialmente la realización de la auditoría, y quienes finalmente tendrán acceso a la información relevada. Además, fueron consultados por sus preferencias en cuanto a la modalidad de publicación de la información en consonancia con la [publicidadapertura](#) de datos de forma abierta, regular y reutilizable.

17. ¿La práctica involucra activamente al personal judicial? ¿Cómo lo hace?

R/ La práctica involucra a personal del Cuerpo de Auditores, de la Dirección de Tecnología, de la Dirección de Auditoría Informática y de la Unidad de Consejo Abierto y Participación ciudadana entre otras.

18. ¿La práctica implica coordinación o recibe apoyos de otras instituciones públicas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales o empresa privada? ¿Cómo lo hace?

R/ La práctica implica necesariamente la coordinación con los Tribunales y Juzgados Federales ([incluyendo Tribunales Orales y Cámaras](#)).

-

Realizado por:

R/ Consejo de la Magistratura. Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana

Email:

R/ cm.consejoabierto@pjn.gov.ar